



F-PGED05-07 01

SG.GTH 20034115-23

San Juan de Pasto, 18 de octubre de 2023

Señor (a):

**LUZ MARITZA PORTILLO RIASCOS**

mari\_portillo1203@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Notificación de nombramiento en periodo de prueba

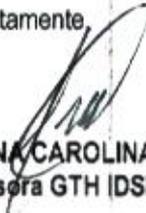
Cordial saludo:

Mediante oficio N° 2023RS108933 de la CNSC, se da a conocer la firmeza de lista de elegibles Proceso de Selección N° 1522 a 1526 del 2020 Territorial Nariño del Nivel Asistencial, en ese sentido me permito informarle que a través de la Resolución No. 3930 del 18 de octubre de 2023, se procedió a efectuar su nombramiento en periodo de prueba para desempeñar el cargo Auxiliar Area de la Salud, Código 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues identificado con Código OPEC 160147, a partir de la fecha de su posesión.

En razón de lo anterior, Usted debe manifestar en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido esta comunicación, si acepta o rechaza el nombramiento en periodo de prueba. Dicha manifestación debe realizarse mediante oficio por escrito al correo [notificacionestalentohumano@idsn.gov.co](mailto:notificacionestalentohumano@idsn.gov.co) como adjunto, el cual se creó única y exclusivamente con este fin; por lo tanto, no se tomará en cuenta documentos allegados a correos diferentes al dispuesto

De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 modificados por el decreto 648 de 2017, cuenta con un término de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al cargo para el cargo al cual fue nombrado los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de nombramiento en periodo de Prueba.

Atentamente,

  
**DIANA CAROLINA NARVAEZ**  
Asesora GTH IDSN

Proyectó Vilma Fajardo  
Secretaria Ejecutiva



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



## RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

N°3930

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

### LA DIRECTORA (A.F) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Proceso de Selección N° 1522 a 1526 de 2020 Territorial Nariño, estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos de nivel asistencial de vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No. 10501 del 18 agosto de 2023, por el cual se conforma y se adopta la listas de elegibles para proveer un cargo en vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Area de la Salud, Código 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues identificado con el código OPEC N°160147 MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal del Instituto Departamental de Salud de Nariño, Proceso de Selección N° 1522 a 1526 del 2020 - Territorial Nariño.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día dieciocho 18 de agosto del año 2023 y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto Departamental de Salud de Nariño mediante el oficio 2023RS108933 del 18 de agosto del año 2023, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. 894 del 03 de Mayo del 2011, se nombró y posesiono en provisionalidad a **LUIS ADRIANO SOSAPANTA BOTINA**, con Cédula de Ciudadanía No. 98333716 en el cargo de Auxiliar Area de la Salud, Código 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues del Instituto Departamental de Salud de Nariño, ubicado en la Subdirección de Salud Pública-Dimensión Ambiental del IDSN

Que **LUZ MARITZA PORTILLO RIASCOS** con cédula de ciudadanía número 1087958674 ocupó el puesto número VEINTICUATRO en las listas de elegibles en firme de Proceso de Selección N°1522 a 1526 del 2020- Territorial Nariño para proveer el empleo Auxiliar Area de la Salud, Código 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues, identificado Código OPEC N° 160147 ubicado en la Subdirección de Salud Pública-Dimensión Ambiental del IDSN.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** *Nombramiento en periodo de prueba* por el término de seis (6) meses a **LUZ MARITZA PORTILLO RIASCOS** con cédula de ciudadanía número 1087958674, para desempeñar el cargo de carrera Auxiliar Area de la Salud, Código 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues ubicado en la Subdirección de Salud Pública-Dimensión Ambiental del IDSN, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CINCUENTA MIL



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Handwritten signature



## RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (2.050.769) M/CTE de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, en caso contrario una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Como consecuencia del nombramiento ordenado en el artículo primero de la presente resolución, el nombramiento de **LUIS ADRIANO SOSAPANTA BOTINA**, con Cédula de Ciudadanía No. 98333716 quien desempeña el cargo OPEC N°160147, denominado, Auxillar Area de la Salud, Codigo 412, Grado 01 ubicado en el Municipio de Imues del Instituto Departamental de Salud de Nariño se entenderá declarado insubsistente automáticamente, a partir de la fecha en la cual **LUZ MARITZA PORTILLO RIASCOS** con cédula de ciudadanía número 1087958674 tome posesión del cargo al que fue nombrada, de lo cual la Asesora de Talento Humano le informara.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Que **LUZ MARITZA PORTILLO RIASCOS**, con cédula de ciudadanía número 1087958674 de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 modificados por el decreto 648 de 2017, cuenta con un término de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al cargo para el cargo al cual fue nombrado y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación de este acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**ARTICULO SEXTO. - Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de octubre de 2023

  
**ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN**  
Directora (A.F) IDSN

|          |  |         |  |
|----------|--|---------|--|
| Proyectó | DIANA CAROLINA NARVAEZ<br>Asesora Gestión Talento Humano | Revisó: | YOAN LENIN CASTRO ACEVEDO<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Firma    | Fecha: 18/10/2023  | Firma:  | Fecha: 18/10/2023  |

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



SC-CER98915



CO-SC-CER98915